



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Paz, 27 de marzo de 2024  
**P.I.E. N° 406/2023-2024**



Señor:  
Fausto Juan Lanchipa Ponce  
**FISCAL GENERAL**  
**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.**  
Sucre. -

Señor Fiscal General:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Andrea Bruna Barrientos Sahonero, quien solicita a su Despacho, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe, sobre las partes procesales intervinientes y estado del proceso penal seguido por el Ministerio Público contra Derek Marcelo Barrientos Lizón, por la presunta comisión del delito de Desobediencia a Resoluciones en Acciones de Defensa y de Inconstitucionalidad, previsto y sancionado por el Art. 179 bis del Código Penal, signado con el CUD 201102012400094. --- 2. Informe, cuál el procedimiento practicado para la notificación con la citada denuncia al Sr. Derek Marcelo Barrientos Lizón. --- 3. Indique, si acorde a norma procedimental, se están cumpliendo los plazos procesales, en lo referente a extensión de requerimientos, notificaciones y otras actuaciones que deben ser de conocimiento del denunciado, a objeto de garantizar su defensa amplia e irrestricta. --- 4. Refiera las acciones y/o determinaciones que asumirá en el marco de sus atribuciones, a objeto de garantizar que se actué en la investigación, procesamiento, respetando los derechos y garantías constitucionales del denunciado”.

Con este motivo, reiteramos al señor Fiscal General nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Simona Quispe Apaza  
**PRESIDENTA EN EJERCICIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADOR SECRETARIO**  
*Julio Diego Romaña Galindo*  
**SEGUNDO SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**